

Carta al director

Desigualdad de género también en familias monoparentales



Gender inequality, also in single-parent families

Sr. Director:

La no concesión de becas de comedor escolar a niños y niñas con familias monoparentales por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid refleja una discriminación sustentada en prejuicios y estereotipos de género. En la documentación a presentar se exige que aparezca la figura paterna, o incluso se solicitan los informes médicos de tratamiento de reproducción asistida¹. Además de paternalista y sexista, se trata de una situación humillante, y las explicaciones dadas hasta la fecha no parecen que supongan argumentos sólidos para ratificar o retirar este tipo de ayudas, pues para ello ya existen otros criterios objetivos y fácilmente demostrables, como por ejemplo los económicos.

Esta decisión, sustentada en una discriminación por razones de género, manifiesta las desigualdades de género que sufren muchas madres en nuestro contexto y conlleva consecuencias graves e importantes que competen a la salud pública. Una de ellas es privar a los niños y las niñas de una alimentación adecuada y saludable, indispensable para su desarrollo nutricional, intelectual y personal; otra es la exposición de estas mujeres a una mayor precariedad económica² y a una situación de vulnerabilidad y de exclusión social que afecta a su autonomía y capacidad para tomar decisiones³. Este es uno de los motivos que llevan a estigmatizar a las familias monoparentales y que identifican monoparentalidad con marginalidad o pobreza⁴. De hecho, según el Informe del estado de pobreza en España, en el año 2022 el riesgo de pobreza o exclusión social en los hogares monoparentales (tasa AROPE) era del 49,2%⁵.

La diversidad de estructuras familiares no debería influir en el acceso de los niños y las niñas a las mismas oportunidades. Desde el punto de vista de la salud pública, y en virtud de la justicia social, el desarrollo de políticas equitativas e inclusivas debería ser una realidad independientemente del signo político de los gobiernos. En España esto resulta muy complicado al no existir un marco común de políticas públicas con impacto estatal que regulen y reconozcan la monoparentalidad como parte de dicha diversidad familiar, en un plano de igualdad con otros modelos familiares⁶. Únicamente existen leyes en el ámbito autonómico heterogéneas y dispares entre sí⁷. Es más que probable que el hecho de que el 82% de las familias monoparentales se encuentren encabezadas por mujeres influya en ello⁸.

Por último, llama la atención que la ausencia de la figura paterna, y no de la materna, sea el factor decisivo para la denegación de estas becas, constituyendo una manifestación más que refleja la desigualdad de género en las familias monoparentales, así como la persistencia del machismo en la sociedad y en las políticas sociales. Finalmente, la concesión posterior de las becas de comedor a la totalidad de las personas solicitantes, como solución por la que ha optado la Comunidad de Madrid, contribuye a la invisibilización de la monoparentalidad y de los problemas descritos.

Contribuciones de autoría

Todas las personas firmantes han contribuido a la concepción del manuscrito, su escritura y aprobación de la versión final.

Agradecimientos

A Concepción Tomás Aznar; sin ella, nada de esto sería posible.

Financiación

Ninguna.

Conflictos de intereses

Ninguno.

Bibliografía

1. La Vanguardia, martes 3 de octubre de 2023. (Consultado el 27/10/2023.) Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/local/madrid/20231004/9272185/madrid-reconoce-familias-monoparentales-eleccion-caos-becas-comedor.html>.
2. García Calvente MM, Del Río Lozano M, Eguiguren AP. Desigualdades de género en el cuidado informal a la salud. Inguruak: Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política. 2007;291-308.
3. Jociles MI, Rivas AM, Moncó B, et al. Madres solteras por elección: entre el "engaño" y la solidaridad. AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana. 2010;5:256-99.
4. Almeda Samaranch E, Di Nella D. Monoparentalidad, género y bienestar. En: Almeda Samaranch E, Di Nella D, editores. Bienestar, protección social y monoparentalidad. Colección Familias monoparentales y diversidad familiar. N. 11, Vol. 2. Barcelona: Copalqui; 2011. p. 93-123. Disponible en: <http://www.ub.edu/tifamo/wp-content/uploads/2014/11/volumen2.cap5.pdf>
5. Medina Plana R, Jociles Rubio MI. La monoparentalidad por elección: el proceso de construcción de un modelo de familia. Valencia: Tirant lo Blanch; 2013.
6. El estado de la pobreza 2023. Primer avance de los resultados. European anti poverty network. Disponible en: https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1682433986_el-estado-de-la-pobreza.-primer-avance-resultados-abril-2023.pdf.
7. Familias monoparentales en España. Estudio realizado por la Federación de Asociaciones de Madres Solteras. Instituto de las Mujeres; 2019. Disponible en: https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaEstudiosInvestigacion/docs/Estudios/Familias_monoparentales_en_España.pdf.
8. Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres. Disponible en: <https://familiasmonoparentales.es/wp-content/uploads/2021/07/Estudio-FAMS-Mujeres-y-Punto.pdf>.

Blanca Obón Azuara ^{a,b,c,d,*}, Ángel Gasch Gallén ^{b,c,e} e Isabel Gutiérrez Cía ^{a,b,c,d}

^a Servicio de Medicina Intensiva, Hospital Clínico Universitario, Zaragoza, España

^b Grupo Interdisciplinar Independiente de Estudios de Género Aragón (GRIIEGA), España

^c Instituto de Investigación Sanitaria, ISS Aragón, Zaragoza, España

^d Grupo de Investigación en Servicios Sanitarios Aragón (GRISSA), España

^e Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, España

* Autora para correspondencia.

Correo electrónico: blankaobona@hotmail.com (B. Obón Azuara).